

LOS ENLACES SINDICALES DE LAS PRINCIPALES EMPRESAS DE SEVILLA, CON EL NOBLE PROPOSITO DE COLABORAR EN LA TAREA DE SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS LABORALES QUE HAY PLANTEADOS, ENTENDEMOS, QUE LA ORGANIZACION Y DESENVOLVIMIENTO DEL S. O. E. ES UNO DE LOS QUE CAUSAN MAYOR MALESTAR Y DESCONTENTO ENTRE LOS TRABAJADORES. POR TAL MOTIVO Y HACIENDONOS ECO DE SUS QUEJAS Y SUGERENCIAS PARA SOLUCIONARLOS, EXPONEMOS ALGUNOS DE LOS MOTIVOS, QUE VEMOS FACILES DE ELIMINAR Y QUE POR OTRO LADO TERMINARIAN CON LOS ALTERCADOS E INCOMODIDADES QUE SE ORIGINAN EN LOS AMBULATORIOS Y CONSULTAS MEDICAS.-

1º.- Reconocemos, generalizando, que el público que acude al S.O.E. no posee el nivel cultural deseable, pero no por esto deja de tener derecho a una buena atención. Por el contrario, este público, que por circunstancias ajenas a él por completo, comete algunas anomalías, es merecedor mas que ningun otro, de atenciones y buen trato por parte de los Sres. médicos y empleados del S.O.E.-

2º.- Consideramos que entre los Sres. médicos y empleados del S.O.E. puede existir malestar, a causa de bajas compensaciones economicas, en tal caso estimamos que con una mas austera organizacion y economia, podrian aumentarse los haberes de dichos Sres. sin gravar en nada las cuotas de los asegurados.

3º.- Resulta antieconomico el que los Sres. medicos receten productos unos tras otros ineficaces y de un costo irrisorio, tanto para el S.O.E. como para el asegurado, el primero porque a la larga el costo de estos productos resultan de mayor cuantia que el producto eficaz que zanje dicha enfermedad y al segundo por la perdida de horas de trabajo que acumula en tantas visitas medicas, que repercute en la economia de su hogar, al mismo tiempo el mal precedente que deja en su Empresa por los continuos permisos a que se ve obligado para asistir a la consulta.

4º.- Es inadmisibile que ciertas medicinas necesarias para los enfermos, no la receten los médicos, argumentando que no estan incluidas en el peticitorio, cuando el mismo médico no duda en recetarlas para el mismo caso en su consulta particular.

Es ineludible por parte del S.O.E. subsanar este grave inconveniente

5º.- Aun siendo profanos en la materia de la ciencia médica, consideramos sin pecar de pesimistas que el 50% de la falta de exito del S.O.E. ascriba en la absoluta falta de confianza de los pacientes en los médicos y remedios puestos a su alcance, lo que provoca tal handicap psicologico que es imposible salvar con los medicamentos recetados.

Por lo antes expuesto en este capitulo pedimos se exija a los Sres. médicos, un mayor celo en el cumplimiento de su mision, pues a pesar de honrosas excepciones, observamos como muchos de estos médicos, buenisimos y de eficaz resultado en su consulta particular, dejan mucho que desear en su trabajo en el S.O.E. .-

6º.- Es imposible y aun con buena voluntad, atender a tan grandes números de pacientes, como tiene asignado cada médico. (30 y mas enfermos, reciben en la consulta, en poco mas de una hora).-

...../.....

7º.- Es previsible que al aumentar el nivel asistencial del seguro baje el número de enfermos, haciendo mas llevaderas las consultas.

Puede asegurarse que de cada tres personas que acuden al médico una va normalmente y las otras dos vuelven ha causa de no haberseles prestado la atención debida.

8º.- Al estar dado de baja por enfermedad, el S.O.E. debe pagar el salario integro desde el primer día que cause esa baja, pues mas que nunca necesita el asegurado de su sueldo para hacer frente a su enfermedad.

9º.- Cuando el medico de cabecera ordena al paciente la consulta con el especialista que necesite, éste, despues de averiguar la dolencia en vez de recetar u ordenar el tratamiento necesario directamente, envia al paciente otra vez al cabecera, lo que ocasiona gran cantidad de gastos a los pacientes.

Nos referimos a los casos en que el especialista no necesita del cabecera para establecer el diagnostico. Para ello en el parte de consulta para el especialista el cabecera deberia indicar las peculiaridades observadas por él en el enfermo.

10º.- Por lo tanto consideramos que para una sola etapa de enfermedad y una vez que el enfermo necesite la intervencion del especialista, no hay porque acudir al cabecera y menos aun para asuntos puramente administrativos, faciles y necesarios de eliminar.

11º.- Los Partes de consultas para asistir al especialista tienen solamente un mes de duración, no desde la fecha de ser expedidos sino del primero al ultimo día del mes en curso, por lo que se dan casos en los que por tener que acudir mas de una vez al especialista, se quedan los partes inservibles lo que hace que el enfermo haya de acudir al cabecera solo y exclusivamente para que le expida otro volante.

12.- Debido a la rapidez con que se dan de alta en las clinicas del S.O.E., mucho de los pacientes retardan su convalecencia produciendoseles molestias y a veces recaídas faciles de evitar con una estancia mas vigilada.

13º.- En lo concerniente a los niños, es tal la desconfianza de los padres hacia los recursos y atenciones del S.O.E. que estos, aun a costa de grandes sacrificios han de acudir a los medicos particulares. Cosa inadmisibile dado que el nivel medio de los asegurados es bastante bajo por lo que originan graves perjuicios en la economia familiar.

14º.- Las medicinas entregadas sin envases ni folletos explicativos, no ofrecen garantia a los enfermos.

Esto ocurre en algunos ambulatorios, caso concreto el de la calle "Antonio de Solis" y "Abades".

15º.- Existen barriadas populosas y en ultimo extremo grupos de barriadas donde deben implantarse ambulatorios, ejemplo, Cerro del Aguila y barrios adyacentes con mas de SESENTA MIL habitantes; friana y barriadas en la misma orilla del rio, con mas de CIENTO MIL habitantes.

En cada ambulatorio debe haber lo necesario en lo referente a los analisis, o en su defento que sean recogidas las muestras en dichos lugares y su posterior remite al lugar de analizado, evitando a los pacientes el tener que trasladarse a la residencia de Garcia Morato.

16º.- En los cambios de domicilios de los asegurados, el único perjudicado cada si hay engaño es él mismo, por lo cual consideramos que con poner en la solicitud el nuevo domicilio sin mas requisito ni formalismos es suficiente.

—/.....

17º.- Es un caso lamentable la pérdida de tiempo y a su vez económica para el asegurado, los insistentes cambios de horarios de los médicos sin previo aviso a todos ellos, simplemente en el tablon de anuncios con la simpatica aneodota de que les dicen que tienen obligacion de leerlos en dicho tablon, siendo obligatorio el tenerse que poner enfermo para estar al corriente.

Por lo tanto los cambios de horario de los médicos y los cambios de los mismos, deben ser notificado a los domicilios de los asegurados que les afecten dichos cambios.

18º.- Sobre los médicos de urgencia hay que exponer la falta de comprensibilidad que hay. Se da el caso de que se pone un asegurado enfermo a ciertas horas de la noche y este es socorrido si no va un familiar u otra persona al ambulatorio con la cartilla del asegurado y con la hoja de salario. Se ha dado el caso lamentable de haber ido al médico y por el mero hecho de no llevar la hoja de salario éste no ha asistido a su casa.

Estimamos se deben suprimir tantos requisitos simplificando el sistema con objeto de hacer mas facil la labor del enfermo en estos casos.

19º.- Otro caso lamentable es la falta de higiene existente en los ambulatorios tanto en el mobiliario como en los servicios de aspecto mugriento y de un hedor fétido por falta de limpieza y agua corriente.

20º.- En general y para todos los efectos queremos que los organismos rectores del S.O.E. comprendan la ineludible necesidad de mejorar y en algunos casos implantar nuevas medidas en todos los ordenes, pues no dudamos un momento que tanto lo antes expuesto y muchisimos detalles que nos son desconocidos a esta comision de asegurados son su susceptibles de mejorar sin necesidad de gravar en lo mas minimos las cuotas.

Tambien queremos llevar al animo del organismo rector y de cuantos de una u otra manera colaboran en sus gestiones que las inmensa mayoria de los asegurados comprenden y ven estas posibilidades de soluciones y seria un atentado contra la evolucion social de la epoca, no prestar la debida atencion a tan justa reclamacion.-

Sevilla, 1º de Octubre de 1963